

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 235-2016

18 MAYO 2016

Señor  
Rafael David Garzón Lara  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante refiero a su solicitud FW 14315 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "GARZÓN LARA" ubicado en las calles Felipe Cornejo y Remigio Crespo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 17 de mayo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0551, del 13 de mayo de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0551, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-1438, del 28 de abril de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 267.94 m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 237.06 m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 50.60m<sup>2</sup> (21.34%); y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 1003 de fecha 1 de septiembre de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

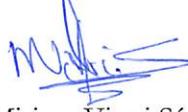


18 MAYO 2016

## RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "GARZÓN LARA", ubicado en las calles Felipe Cornejo y Remigio Crespo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. expediente  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-05-17